



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 399 -2016-GRJ/ORAF...

Huancayo,

22 JUN 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

VISTO:

El Informe Técnico N° 264-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de don **Rodolfo Anibal Huayta Arroyo**, servidor repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° y 58° del Reglamento institucional, precisa: "El recurso humano, para hacer uso de licencia por motivos particulares, **debe solicitarlo por escrito con la debida anticipación** y contar con la autorización de su Jefe inmediato o de la superioridad inmediata (...), requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley;

Que, en el presente caso don Rodolfo Anibal Huayta Arroyo, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones, por el día 17 de junio de 2016, cuyo requerimiento lo ha tramitado antes del uso físico de la licencia, el mismo que cuenta con la debida autorización de su jefe inmediato, resultando procedente su pretensión, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nro.004-2015-GR-JUNIN/PR; de conformidad a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, y demás normas conexas;



1576220
1083562



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, el día 17 de junio del 2016, a favor de don **Rodolfo Anibal Huayta Arroyo**, servidor repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
CPC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 23 JUN 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

